

## **POLITEMAS**

Marino J. González R.  
[margonza@usb.ve](mailto:margonza@usb.ve)

### **Tiempo de rendición de cuentas**

Las elecciones de gobernadores y alcaldes, a celebrarse en el último trimestre del año, marcarán el paso del país en los próximos tiempos. Ya se observan los preparativos en todos los sectores del espectro político. Es tiempo de revisión de las gestiones de las autoridades electas en los comicios de 2004. Es tiempo para que la sociedad examine los aciertos y las debilidades. En el primer caso para profundizarlos. En el segundo para establecer los correctivos necesarios.

La revisión de la gestión es de particular importancia en el caso de los Estados. La diversidad y complejidad de los Estados constituyen rasgos característicos de nuestra institucionalidad política y administrativa.

La Constitución de 1999 establece que los Estados son entidades autónomas e iguales en lo político, con personalidad jurídica plena. El gobierno y administración de cada Estado corresponde a un Gobernador, el cual podrá ser reelegido, de inmediato y por una sola vez. Los Gobernadores rendirán cuenta anual ante el Contralor del Estado y presentarán un informe ante el Consejo Legislativo y el Consejo de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas.

Los grupos políticos y sociales harían bien en revisar las cuentas anuales presentadas por los gobernadores, así como los informes relacionados con la planificación y coordinación de políticas públicas. Tales informes deberían encontrarse en los respectivos sitios web de las gobernaciones, así como en las oficinas públicas encargadas. En esos informes los gobernadores deben explicar sobre las gestiones realizadas en el cumplimiento de las competencias exclusivas señaladas en la Constitución.

Dentro de las competencias exclusivas se encuentran tanto la aprobación de la Constitución respectiva como organización municipal, así como la administración e inversión de sus bienes y recursos, lo cual incluye la organización, recaudación y control de los ramos tributarios propios. Dentro de los recursos naturales en las áreas de competencia se encuentran los minerales no metálicos, las salinas, ostrales y la administración de tierras baldías. Otras competencias exclusivas son la policía estatal y los servicios públicos estatales, así como la ejecución, conservación, administración y aprovechamiento de las vías terrestres estatales.

En cada una de las competencias exclusivas los gobernadores que aspiren a la reelección deberán informar los avances y las restricciones. Los candidatos deberán ofrecer programas con soluciones efectivas para los problemas señalados.

También los gobernadores deberán informar sobre lo realizado con los recursos del situado constitucional, el cual corresponde a un máximo de 20% del total de los ingresos

ordinarios del Fisco Nacional. Especial mención deberán realizar sobre la inversión realizada con los recursos del situado. La Constitución en el artículo 167 indica que tal inversión deberá representar al menos el 50% del monto del situado para cada estado.

Las elecciones de gobernadores a finales de este año son oportunidades propicias para abrir un amplio debate sobre la efectividad de las gestiones actuales, y más importante, sobre las posibilidades en el próximo período. Cada ciudadano, en cada comunidad, en cada asociación, tiene la oportunidad de participar activamente en la generación de las mejores soluciones para los problemas públicos. Es tarea de todos promover este debate e impulsar las opciones que mejor representen los cambios requeridos. De esa manera seguramente contribuiremos con la redemocratización de Venezuela desde los Estados.